



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO N° 1214.-

DALCAHUE, 06 de Julio de 2017.-

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal "Día del Niño 2017" el día 05/08/2017 y 06/08/2017; El presupuesto Municipal para el año 2017, la sesión ordinaria N°144 del 22 de Noviembre de 2016; Memorándum N° 017 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "Día del niño 2017", que se desarrollará el día sábado 05 y Domingo 06 de Agosto del 2017.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 2208011; 2201001; 2209003003, en el Centro de Costos 030304.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria (S) Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de Control
- JSHS/RPSN/RASG/mpv